



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 730 -2020-MPM/A

Moyobamba, 28 DIC. 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 721-2020, de fecha 23 de diciembre del 2020; Nota Informativa N° 2850-2020-MPM/GAF/OL, de fecha 22 de diciembre del 2020; Nota Informativa N° 097-2020-MPM/GAF, de fecha 22 de diciembre del 2020; proveído de fecha 22 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establece las Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones (...). 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 721-2020, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación **para la adquisición de una camioneta doble cabina (Pick Up) 4x4** Renovación de la Flota Automotor del Servicio de Serenazgo en la jurisdicción del distrito de Moyobamba de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cuyo valor estimado de **S/ 165,259.00** (Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente a un procedimiento de selección de **adjudicación simplificada - Objeto Bienes**, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto	Bienes
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública
Valor Estimado	S/ 165,259.00
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Proceso de Estandarización	No Aplica

Que, mediante Nota Informativa N° 2881-2020-MPM/GAF/OL, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la conformación del Comité de Selección quien se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la **para la adquisición de una camioneta doble cabina (Pick Up) 4x4** Renovación de la Flota Automotor del Servicio de Serenazgo en la jurisdicción del distrito de Moyobamba de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cuyo valor estimado de **S/ 165,259.00** (Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente a un procedimiento de selección de **adjudicación simplificada N° 014-2020-MPM/CS I - CONVOCATORIA**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 730-2020-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 099-2020-MPM/GAF, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Selección, quien se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **para la adquisición de una Camioneta Doble Cabina (Pick Up) 4x4** Renovación de la Flota Automotor del Servicio de Serenazgo en la jurisdicción del distrito de Moyobamba de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cuyo valor estimado de **S/ 165,259.00** (Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente a un procedimiento de selección de **adjudicación simplificada N° 014-2020-MPM/CS I CONVOCATORIA**; a convocar según detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Sr. Ervin Maycol Pelaez Lobato	Sr. Kedy Andrés Acha Pérez
1° Miembro	Sr. Royler Mendoza Trujillo	Sr. Luis Enrique Noriega Valdez
2° Miembro	Sr. Henry Paul Cachique Leiva	Sra. Nadia Midori Cruzado Gonzales

Que, mediante proveído de fecha 22 de diciembre del 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de resolución de alcaldía.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y en virtud de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **para la Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina (Pick Up) 4x4** Renovación de la Flota Automotor del Servicio de Serenazgo en la jurisdicción del distrito de Moyobamba de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cuyo valor estimado es de **S/ 165,259.00** (Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente a un procedimiento de selección de **adjudicación simplificada N° 014-2020-MPM/CS I CONVOCATORIA**; está conformado según detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Sr. Ervin Maycol Pelaez Lobato	Sr. Kedy Andrés Acha Pérez
1° Miembro	Sr. Royler Mendoza Trujillo	Sr. Luis Enrique Noriega Valdez
2° Miembro	Sr. Henry Paul Cachique Leiva	Sra. Nadia Midori Cruzado Gonzales

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Selección, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

